**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020-2021



**Curso:** Tutoria grupal

**Maestra:** Gloria Elizabeth Martínez Rivera

**Alumna:** Aneth Giselle Saavedra Salais

**Número de lista:**17

**Grupo:** 3°B

**Tutoría de pares**

Trabajar un tema que haya presentado dificultad para mejorar la acción académica de las alumnas. El trabajo se realizará de manera colaborativa en binas.

**Fecha:** 29 de junio del 2021

**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**TUTORÍA DE PARES**

**CICLO ESCOLAR 2020- 2021**

**Fecha**: 26 de junio 2021 **Hora:** 4:00 p.m **a** 7:00 p.m **Grado: 3 Secc: B**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pareja/Alumnas** | **Curso** | **Tema** |
| **1** Aneth Giselle Saavedra Salais | Bases legales y normativas de la educación básica | : La educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos, y las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional |
| **2** Mariana Marcela Quezada Villagómez | Bases legales y normativas de la educación básica |

TUTORIA GRUPAL

La materia que más se me dificultó este semestre fue Bases legales y normativas de la educación básica. Me enfrenté a temas que desconocía y a la metodología de enseñanza del maestro que impartía la materia. Me sentía nerviosa en cada clase, al realizar los trabajos debido a que los lineamientos y rúbricas de cada una de las actividades se tornaban estrictos y sentía temor de no cumplirlos, me llevaba a sentir estrés.

El tema que desarrollaré en este trabajo va acorde a lo que aprendí y lo que presenté como último trabajo del curso. Esté gira en torno a: La educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos, y las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional.

**Escrito**

Como principal fundamento del derecho a la educación en todos los niños, niñas y jóvenes mexicanos, es el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde se basan todos los documentos oficiales para la mejora continua de la misma y como guía esencial en la formación y preparación de docentes.

Los valores y principios de la educación que se establecen actualmente en el artículo 3° de la CPEUM, misma que cae en rectoría del Estado, garantizan una escuela obligatoria en preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, esta será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. A su vez está basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

En la fracción I (CPEUM, 1917, Artículo 3) del mismo artículo, se habla de la laicidad garantizada por el artículo 24, y atribuye a la libertad de creencias, y, por lo tanto, ajena a cualquier doctrina religiosa. Por otro lado, en la fracción II (CPEUM, 1917, Artículo 3) menciona la orientación de la educación, la cual se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. En esta fracción se despliegan una cantidad de incisos, donde se describen otros valores y principio, algunos ya mencionados, en donde garantizan que será democrático, considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Será nacional, atenderá a la comprensión de problemas, al aprovechamiento de recursos y a la continuidad y acrecentamiento de la cultura. También, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias e igualdad de derechos de todos.

Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. A su vez, será inclusivo e intercultural, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, y al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. Será integral y de excelencia, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

Teniendo presentes los valores y principios ya mencionados, los maestros han de adaptarse y leer un mismo lenguaje en el camino de la educación para crear los ambientes, la metodología y el enfoque adecuado para su intervención en el aula. Dentro del documento: Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar emitido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en diciembre del 2020 (USICAMM, 2020), existe un apartado que se ha analizado y del cual se habla de los aspectos que los maestros y maestras hacen parte del perfil del quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.

Estos consideran principalmente que la maestra o el maestro valora a la educación como un derecho que tienen las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, así como a la transformación social del país. Ejercer este derecho, supone que, con su trabajo diario, permita que todos los alumnos accedan a oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, tienen derecho a una educación de excelencia y las maestras y los maestros deben trabajar, en corresponsabilidad con otros actores educativos para lograrlo.

Otro de ellos es que, la maestra o maestro, en su práctica cotidiana pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, talentos, necesidades, intereses, emociones y características familiares, sociales, culturales y lingüísticas, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social. También, se destaca la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el derecho y bienestar de los alumnos.

Por último, se habla de la disposición de la maestra o el maestro para superarse profesionalmente, de manera constante, como parte de su quehacer e identidad docente. Siendo conscientes que el desarrollo constante de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para ejercer su profesión y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes a su función constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país.